



Universidad de Jaén

Servicio de Personal

Resolución de 22 de julio de 2026, de la Universidad de Jaén, por la que se declara provisionalmente desierta la plaza con referencia 2025/CL022(PA2).

De conformidad con lo expuesto en la convocatoria, se resuelve declarar provisionalmente desierta la plaza convocada a concurso debido a que ninguna de las candidaturas evaluadas ha alcanzado la nota mínima exigida en el baremo de selección.

Contra la presente Resolución se podrán presentar reclamaciones, a partir del día siguiente de su publicación y en el plazo de cinco días hábiles. El escrito de reclamación se presentará preferentemente de forma telemática en el Registro de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, web <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-lasede/registro-electronico>, dirigido al Servicio de Personal o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los plazos contemplados en la presente resolución les será de aplicación lo previsto en las resoluciones que el Rectorado de la Universidad de Jaén dicte sobre declaración de periodos inhábiles. El calendario de días inhábiles se puede consultar en la siguiente página web: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/calendario>

M^a Victoria López Ramón

Presidenta de la Comisión de Selección

